

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002 Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Versión: 04 Página: 1 de 10

Fecha	Lugar	Hora
05 de Abril de 2017	Sala de juntas DTB	9:00 a.m.

Asistentes	Cargo	Entidad
Miller Salas Rondón	Director General	DTB
Elkin Darío Ragua	Subdirector Financiero	DTB
Edwin Fabián Fontecha	Subdirector Técnico	DTB
Carlos Heli Rojas Carreño	Jefe Oficina Asesora Jurídica	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Eva Cecilia López Rueda	Secretaria General	DTB
Jeffer Rubén Blanco Ortega	Asesor Grado 02	DTB
Jorge Iván Poveda Castro	Oficina Asesor de Control Interno	DTB
Javier Villabona Ortiz	Comandante Grupo de Control Vial	DTB
Blanca Stella Gómez Ortega	Auxiliar Administrativo – Almacén e inventarios	DTB
Albert Nova Salazar	Asesor Grado 01 –Grupo Talento Humano	DTB
Yomaira Gómez Garnica	Secretaria Técnica del Comité	DTB

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quorum
2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.
3. Clausura

Desarrollo

1. Verificación del Quórum



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Serie: 140-1.0-07 Versión: 04 Página: 2 de 10

Una vez verificada la asistencia, la secretaria Técnica, informa que existe Quórum total según lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 499 del 3 de Noviembre de 2009 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.


2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes

2.1. Estudio de solicitudes de pago de siniestros ocasionados a vehículos inmovilizados en los patios de la DTB, según la siguiente relación:

ITEM	RECLAMANTE	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO Y SOLICITUD	VALOR PROMEDIO DEL SINIESTRO	INFORME DEL PERITO Y/O EMPRESA DE VIGILANCIA U OTRO
1	MANUEL GERARDO JIMÉNEZ	PHL82D	Tapa lateral derecha partida de motocicleta, el reclamante deja constancia como nota en la hoja de inventarios de moto en patios No. 95396 con fecha 21 de diciembre de 2016 al momento del retiro de la motocicleta.	\$218.000	PERITO: De acuerdo a la inspección ocular Conceptúa que presenta la motocicleta la tapa lateral derecha rota. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la moto ingreso a los patios de la DTB con esos daños, como consta en las fotografías tomadas por los funcionarios de la empresa en el momento del ingreso de la motocicleta.
2	AURA DENIS PRADA	EJD076	Vehículo con Manija de la Puerta delantera lado izquierdo dañada, el reclamante NO deja constancia en la hoja de inventarios de patios No. 66401 al momento del retiro del vehículo.	\$235.000	PERITO: De acuerdo a la inspección ocular Conceptúa que presenta manija de la puerta del conductor partida. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que el vehículo ingreso a los patios de la DTB con esos daños como consta en el inventario No. 66401 donde todo ingresa en regular estado y las fotografías tomadas a la hora del ingreso.
3	JULIO CESAR LEÓN PIMIENTO	KBM466	Vehículo con Defensa delantera dañada.	\$593.000	PERITO: De acuerdo a la inspección ocular observo el daño en la defensa delantera lado izquierdo parte baja se encuentra levantada la pintura. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos


	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código: FT-DIR-002</p>
	<p>ACTA COMITE DE CONCILIACION No 05-17</p>	<p>Serie: 140-1.0-07</p> <p>Versión: 04</p> <p>Página: 3 de 10</p>

					que la motocicleta ingresó a los patios de la DTB con esos daños como consta en las fotografías tomadas a la hora del ingreso.
4	FABIÁN ALBERTO HERNÁNDEZ	BSH52D	Daños a motocicleta en Cortaviento izquierdo roto y torcido, tapa frontal rayada en ambos costados, piso de costado izquierdo parte trasera rayado, protector de exhosto en pasta roto, farola suelta base y comando izquierdo rayado.	\$821.000	<p>PERITO: De acuerdo a la inspección ocular observo el daño Cortaviento izquierdo roto y torcido, tapa frontal rayada en ambos costados, piso de costado izquierdo parte trasera rayado, protector de exhosto en pasta roto, farola suelta base, comando izquierdo rayado.</p> <p>LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la motocicleta ingresó a los patios de la DTB con esos daños como consta en las fotografías tomadas a la hora del ingreso.</p>
5	EFRAÍN PÉREZ TRIANA	LHQ07D	<p>Motocicleta con los siguientes daños aleta derecha del tanque roto y espejo izquierdo, Tanque lado derecho y parte superior derecha, carcasa del motor lado izquierdo y aleta derecha tanque rayados.</p> <p>Se allega la hoja de inventarios de patios No. 95281 momentos del retiro del vehículo, la cual tiene observaciones generales del estado de la Motocicleta al momento del ingreso a Patios.</p>	\$150.000	<p>PERITO: De acuerdo a la inspección ocular observo aleta derecha del tanque roto y espejo izquierdo. Tanque lado derecho y parte superior derecha, carcasa del motor lado izquierdo y aleta derecha tanque rayados.</p> <p>LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la motocicleta ingresó a los patios de la DTB con esos daños como consta en las fotografías tomadas a la hora del ingreso y el inventario No. 95281.</p>
6	MARÍA ALEJANDRA MADARIAGA GARCÍA	BJQ48D	Rayones en el piso superior y en la tapa de caja del filtro de la Motocicleta.	\$170.000	<p>PERITO: De acuerdo a la inspección ocular observo la Motocicleta presenta raspadura en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. la tapa de filtro lado izquierdo y raspado del piso lado izquierdo. <p>LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la motocicleta ingresó a los patios de la DTB con esos daños como consta en las fotografías tomadas a la hora del ingreso.</p>



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002 Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Versión: 04 Página: 4 de 10

7	FERNANDO FELIPE ARENAS CÁCERES	BUH436	Vehículo con la Defensa delantera hecha en fibra dañada, el reclamante expresa que los señores de la grúa la dañaron en el traslado de la grúa.	\$530.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: La defensa delantera en fibra al tirar el vehículo se partió en las esquinas. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que el vehículo ya se encontraba con los daños realizados, adjuntan video cuando ingresa el vehículo a DTB en la grúa y recomiendan analizar bien el descargue.
8	NELSON BLANCO BERMÚDEZ	FCN029	Daño de guardabarros izquierdo, rompimiento del radiador y le torcieron la tijera izquierda. Según inspección del mecánico al que lo llevo el reclamante señala que también fueron afectados la barra estabilizadora y su templete, las puntas del chasis, el amortiguador izquierdo y el brazo de la dirección.	\$4.634.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: <ol style="list-style-type: none"> 1. Guardabarros izquierdo corrido hacia adelante 2. Radiador costado izquierdo delantero roto 3. Guardabarros delantero izquierdo se corrió hacia la llanta LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que el vehículo ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios
9	OSCAR EDUARDO DÍAZ ARAQUE	CXH575	Vehículo con parafango delantero derecho hundido	\$300.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: <ol style="list-style-type: none"> 1. Embolladura en el guardabarros delantero derecho LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que el vehículo ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios, señalan que según cotizaciones se evidencia que los daños son internos del motor que solo pueden ser ocasionados cuando se halan con la guaya al subirlos a la grúa.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co



10	SALLY JOHANA RUEDA ROMERO	PT171	Vehículo con falla mecánica al momento al salir de patios, posibles daños en el enganche y desenganche del vehículo al ser inmovilizado	\$5.351.000	PERITO: No hay reporte LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que el vehículo ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios, señalan que según cotizaciones se evidencia que los daños son internos del motor que solo pueden ser ocasionados cuando se halan con la guaya al subirlos a la grúa.
11	ALEXANDER MARTÍNEZ GUZMÁN	PIC15D	Golpe de Motocicleta y rayones en el tanque	\$288.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: 1. Tanque costado izquierdo un golpe y peladuras de la pintura. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la motocicleta ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios.
12	NICOLÁS D. BÁEZ	BXT07E	Daño del tanque y sillín partido.	\$702.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: 1. Tanque al lado izquierdo abollado y rayado y la base del sillín quedo torcida. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la investigación realizada se evidencio que la motocicleta ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios
13	LELIS RODRÍGUEZ VALENCIA	QFC547	Golpe marco del vidrio de la puerta izquierda, raspado de guarda-barro delantero lazo izquierdo, puerta delantera y trasera lado izquierdo. Adjunta CD	\$575.000	PERITO: no se reporta LA EMPRESA DE VIGILANCIA: no se reporta
14	HÉCTOR MAURICIO VARGAS PINTO	BXK226	Panorámico Partido del vehículo	\$340.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños:





					1. Panorámico partido en la parte central. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: no se reporta
15	HARDOLD HENAO CORREA	CYB954	Daños en el Rin delantero causado por la guaya que sube el vehículo a la grúa	\$236.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: 1. Rines delanteros se encuentra rayados y caucho bigote defensa delantera con daños. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: no se reporta
16	LUIS HORACIO RUEDA CARRILLO	SRZ802	Defensa delantera lado derecho desgrafada y en la parte delantera derecha rota, parte baja	\$220.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: 1. Defensa delantera lado derecho desgrafada y en la parte delantera derecha rota, parte baja. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: no se reporta
17	GERSON CASTILLO ORTIZ	ICG314	Solicita la cancelación de los daños ocasionados al vehículo, indemnización por los días que no ha podido laborar por ser el vehículo el medio de trabajo y reconocimiento de los días de parqueadero	\$1.101.500	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Daños: 1. Guardabarras delantero parte derecha abollado 2. Defensa parte delantera central abollado 3. Marco frontal delantero parte central abollado 4. Persiana rota 5. Torcido y corrido el radiador 6. Torcido placa delantera 7. Aros de la farola dañados 8. Daños mecánicos LA EMPRESA DE VIGILANCIA: no se reporta
18	EDGAR ARLEY VALENCIA	ZIE16D	Perdida de las luces leds de las dos farolas de la Motocicleta	\$250.000	PERITO: De acuerdo a la inspección realizada logró determinar los siguientes Al momento de la inspección no tiene ningún bombillo. LA EMPRESA DE VIGILANCIA: LA EMPRESA DE VIGILANCIA: Seguridad Acrópolis Ltda. Emitió oficio donde informa que de acuerdo a la



	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002 Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Versión: 04 Página: 7 de 10

					investigación realizada se evidencio que la motocicleta ya se encontraba con los daños realizados al ingreso de los patios
--	--	--	--	--	--

R/ De acuerdo a los Siniestros revisados y analizados por los miembros del Comité reclamados por los señores (as); **Manuel Gerardo Jiménez** de la Motocicleta con placas PHL82D, **Aura Denis Prada** del Vehículo con placas EJD076, **Julio Cesar León Pinto** del Vehículo con placas KBM466, **Fabián Alberto Hernández** de la Motocicleta con placas BSH52D, **Efraín Pérez Triana** de la Motocicleta con placas LHQ07D, **María Alejandra Madariaga García** de la Motocicleta con placas BJO48D, **Fernando Felipe Arenas Cáceres** del Vehículo con placas BUH436, **Nelson Blanco Bermúdez** del Vehículo con placas FCN029, **Oscar Eduardo Díaz Araque** del Vehículo con placas CXH575, **Sally Johana Rueda Romero** del Vehículo con placas IPT171, **Alexander Martínez Guzmán** de la Motocicleta con placas PIC15D, **Nicolás D. Báez** de la Motocicleta con placas BXT07E, **Edgar Arley Valencia** de la Motocicleta con placas ZIE16D.

De acuerdo al informe detallado presentado por la empresa de vigilancia y Seguridad Acrópolis Ltda. La cual emitió oficio para cada de las reclamaciones, señala mediante oficio que de acuerdo a la investigación realizada por ellos se evidencio que los vehículos y motocicletas relacionadas ingresaron a los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga con los daños descritos y como prueba anexan los inventarios de patios y las fotografías, demostrando que no se produjeron durante el tiempo que permanecieron inmovilizados y en custodia de la dirección de tránsito, por el contrario son daños que ya traía los vehículos y motocicletas al momento en que ingresaron a los patios de la entidad.

Por lo anterior los miembros del comité de la DTB decide no conciliar en razón en que la empresa de vigilancia Seguridad Acrópolis Ltda., realizó la investigación correspondiente y mediante oficio presentó las pruebas que demuestran que los daños solicitados por el propietarios se ocasionaron antes de ingresar los vehículos y motocicletas a los patios de la DTB lo cual logra desvirtuar la responsabilidad de la entidad.


Con relación a la solicitud de reclamación de los señores (as); **Lelis Rodríguez Valencia** del Vehículo con placas QFC547, **Héctor Mauricio Vargas Pinto** del Vehículo con placas BXX226, **Harold Henao Correa** del Vehículo con placas CYB954, **Luis Horacio Rueda Carrillo** del Vehículo con placas SRZ802, **Gerson Castillo Ortiz** del Vehículo con placas ICG314.

El comité revisó las evidencias presentadas para cada uno de los casos y se encuentra que no son concluyentes frente a los daños reclamados y por lo tanto existen dudas que los daños solicitados efectivamente se ocasionaran al interior de los patios de la entidad, razón por la cual los miembros del comité de la DTB deciden no conciliar.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Serie: 140-1.0-07 Versión: 04 Página: 8 de 10

2.2. Solicitud del señor **JORGE ENRIQUE RINCON LOPEZ** y del señor **SABAS VARGAS** reconocimiento en dinero, las dotaciones pendientes por no haberse entregado en su momento y que no recibieron físicamente por estar disfrutando de su pensión a partir del 1° de enero del año 2017.

R/ Los miembros del comité deciden que la DTB debe compensar en dinero las dotaciones no entregadas a los exagentes que para el año 2016 que desempeñaban el cargo y labores como agentes de tránsito, tomando como punto de referencia el valor de las dotaciones adquiridas por la DTB en la vigencia 2016, según lo precios unitarios contratados, para el efecto el área financiera elaborará el proyecto de resolución que ordena el gasto teniendo en cuenta la certificación del supervisor del contrato de dotación, el área de talento humano y financiera.

2.3. Reclamación de posibles daños ocasionados a las instalaciones de **Distribuciones Pastor Julio Delgado y CIA LTDA.** Por lluvias del día 28 de julio del año 2016, producto de fuerte lluvia el cual un árbol ubicado dentro del predio de la DTB, ocasiono daños materiales y locativos a la infraestructura de distribuciones Pastor Julio Delgado y CIA Ltda., expresamente en el canal de Desagüe que se encuentra en límites con la propiedad de la DTB.

R/ Los miembros del Comité se remiten a la información suministrada por la oficina jurídica de la DTB según concepto No. 07-2017, frente a la cobertura de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, la póliza establece dentro del objeto del seguro y sus coberturas, el amparo de los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la DTB con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra o le sea imputable por el deterioro, destrucción o pérdida de bienes de terceros y/o perjuicios económicos incluyendo lucro cesante, daño emergente y daño moral como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales, causados durante el giro normal de sus actividades.


En los amparos y predios asegurados señala expresamente que la compañía se obliga a indemnizar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado que causen el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos. Incluyendo lucro cesante, daño emergente y daño moral, como consecuencia directa de tales daños personales o materiales.

Continuando con el análisis, la póliza de seguro N° 3000215 suscrito con La Previsora S.A. Compañía de Seguros contempla dentro de la cobertura contratada, el cubrimiento de los perjuicios causados a terceros como es el caso de la reclamación del Director Administrativo



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
		Serie: 140-1.0-07
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Versión: 04
		Página: 9 de 10

de Distribuciones Pastor Julio Delgado y Cía. Ltda. Para lo cual debe realizar la afectación de la póliza respectiva.

Frente a la reclamación efectuada por el Director Administrativo de Distribuciones Pastor Julio Delgado y Cía. Ltda., es pertinente indicar que la misma es procedente y por ende, la solicitud que debe contener unos mínimos, conforme lo señalado en el artículo 1077 del Código de comercio, donde se establece que la carga de la prueba corresponderá al asegurado y deberá demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida si fuere el caso.

La solicitud debe acompañarse de: i) carta de reclamación del Director Administrativo de Distribuciones Pastor Julio Delgado; ii) breve relato de los hechos en modo, tiempo y lugar del siniestro objeto de la reclamación; iii) Carta de aceptación por parte de la DTB donde se reconoce la existencia y ubicación del árbol dentro de los predios de la Entidad; y iv) copia de la bitácora de Vigilancia correspondiente al día de los hechos, donde se identifique las novedades reportadas para tal fecha.

Así las cosas, los miembros del comité recomiendan que se realice nuevamente la solicitud de reconocimiento a la aseguradora por parte de la oficina encargada, teniendo en cuenta lo señalado en precedencia a efectos de continuar el trámite lo antes posible.


- 2.4. Solicitud del Señor **EDGAR EDUARDO BALCARCEL** Remolina apoderado Judicial de **ANDREY RODRIGO LIZARAZO ROMAN** solicita la aplicación del artículo 67 de la ley 965 de 2005. Artículo 67. Cómputo de tiempo. Para efectos del cobro de los derechos de parqueo de vehículos inmovilizados por las autoridades de tránsito, sólo se podrá computar el tiempo efectivo entre la imposición de la multa y la cancelación de la misma ante la autoridad correspondiente. Con relación a la motocicleta inmovilizada el día 17 de diciembre de 2016 con comparendo No. 68001000000014297001 por infracción B01.

R/ Los miembros del comité deciden estudiar y analizar el caso en el próximo Comité que se cite.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-002
	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN No 05-17	Serie: 140-1.0-07 Versión: 04 Página: 10 de 10

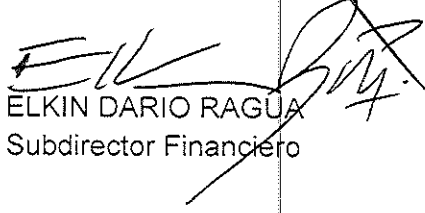
3. Clausura

Agotado el orden del día y Siendo la 12:00 m se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ:


 MILLER H. SALAS RONDON
 Director General


 EDWIN FABIAN FONTECHA
 Subdirector Técnico

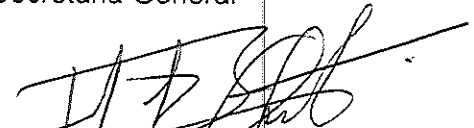

 ELKIN DARIO RAGUA
 Subdirector Financiero

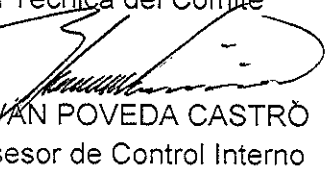

 CARLOS HELI ROJAS CARREÑO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

INVITADOS AL COMITÉ :

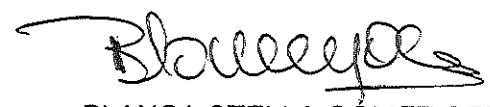

 EVA CECILIA LÓPEZ RUEDA
 Secretaria General


 YOMAIRA GOMEZ GARNICA
 Secretaria Técnica del Comité


 JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA
 Asesor Grado 02


 JORGE IVÁN POVEDA CASTRO
 Oficina Asesor de Control Interno


 JAVIER VILLABONA ORTIZ
 Comandante Grupo de Control Vial


 BLANCA STELLA GÓMEZ ORTEGA
 Auxiliar Administrativo – Almacén e inventarios


 ALBERT NOVA SALAZAR
 Asesor Grado 01 –Grupo Talento Humano



Lógica Ética & Estética
 Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VÍA GIRÓN – TELÉFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co